
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:		Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 11 de octubre de 2021.			ORDEN No.:	OC/LG/1201/0030/2021				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT					
LÍNEA:					1201 - AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL/ AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ESCO)		CLASIFICACIÓN:		SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)		
1	86100000	54505	1	SERVICIO	<p>SUMINISTRO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ESCO, DISTRIBUIDO EN CUATRO MÓDULOS QUE COMPRENDE:</p> <ul style="list-style-type: none"> CEREMONIAL DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA Y LA IMPORTANCIA DE SU CORRECTA APLICACIÓN INTRODUCCIÓN A LA LEY DEL CEREMONIAL DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y SU ROL EN LA GESTIÓN PROTOCOLARIA. TÉCNICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTOS. EL PROTOCOLO DEL ANFITRIÓN: ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES/AGENCIAS DE COOPERACIÓN. <p>EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR: MATERIAL DE APOYO, ENTREGA DE DIPLOMAS A CADA PARTICIPANTE, GUÍA METODOLÓGICA.</p>	NO APLICA	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00		
CONTACTO										
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 2,500.00		
MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES.					COPIA-DACI					
JUSTIFICACIÓN: EL DIPLOMADO TIENE POR NOMBRE "USOS DE PROTOCOLO COMO HERRAMIENTA CLAVE EN LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN", TIENE POR OBJETO QUE EL PERSONAL DE COOPERACIÓN, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, SE FAMILIARICE SOBRE LOS POSTULADOS PROTOCOLARIOS BÁSICOS NECESARIOS CON LOS FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS Y REPRESENTANTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES, ASÍ TAMBIÉN COMO CON AGENCIAS DE COOPERACIÓN, ESTO PERMITIRÁ OBTENER UN DESEMPEÑO MEJOR Y ADECUADO QUE GARANTICE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.					REFERENCIA:					
					SOLICITUD CÓDIGO:		LG/1201/0024/2021 (07-09-2021)			
					RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:		RA/LG/(SC)(S)/0030/2021			
CONDICIONES GENERALES										
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ PROGRAMADO 30 DÍAS CALENDARIO POR CUATRO MÓDULOS DISTRIBUIDOS EN CUATRO JORNADAS, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p>* EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ EN: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN - ESCO, UBICADAS EN EL BOULEVARD DEL HIPÓDROMO N° 243, EDIFICIO CENTURY TOWER, ZONA ROSA, SAN SALVADOR.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: BULEVARD DEL HIPÓDROMO # 243 COLONIA SAN BENITO, ZONA ROSA, EDIFICIO CENTURY TOWER NIVEL B, SAN SALVADOR.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL/AGENCIA DE EL SALVADOR PARA LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL (ESCO)</p>										
DESIGNADO/ASCI(ESCO)			Vo. Bo. DIRECTOR DACI			REPRESENTANTE				
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2021					HECHO POR:		XJ			